

INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES, EN RELACION AL PROYECTO DE LEY QUE CONCEDE SENDAS PENSIONES MENSUALES DEL ESTADO A FAVOR DE LOS SEÑORES DOCTOR DANILO ACOSTA RAMIREZ Y SIMEON A. RECIO ACOSTA. PROCEDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS.

Expediente No. 00589-2005-SLO-SE

La Comisión luego de haber analizado el contenido del citado Proyecto de Ley, **RESOLVIO: rendir informe favorable del mismo**, por entender que es deber del Estado Dominicano velar por la Seguridad Social de los servidores una vez que sus años y los quebrantos de salud lo imposibilitan. Por lo que esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión tal y como se lee en su artículo primero:

“Art. 1.- Se conceden sendas pensiones mensuales del Estado por la suma de Quince mil pesos (RD\$15,000.00), a favor de los señores Doctor Danilo Acosta Ramírez y Simeón A. Recio Acosta.”

Por la Comisión:

**ENRIQUE MIGUEL SEIJAS GARCIA
PRESIDENTE**

**CESAR A. DIAZ FILPO
VICEPRESIDENTE**

**HERNANI SALAZAR SIMO
SECRETARIO**

**ANGEL D. PEREZ Y PEREZ
VOCAL**

**DAGOBERTO RODRIGUEZ ADAMES
VOCAL**

Santo Domingo, D. N.
18 de octubre de 2005
/casn